Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

11438 ***Acuerdo del Pleno de fecha 5 de noviembre, del Ayuntamiento de sa Pobla, por la cual se aprueba inicialmente el Reglamento de Teletrabajo del Ayuntamiento de sa Pobla***

Aprobado inicialmente el proyecto de Reglamento de Teletrabajo del Ayuntamiento de sa Pobla, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales porque se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[http://sapobla.eadministracio.cat].

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o la sugerencia en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo exprés.

Sa Pobla, a fecha de firma electrónica *(10 de noviembre de 2026)*

El alcalde
Biel Ferragut Mir

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/145/1232756